

DECRETO N° **244**

TEMUCO, **20** ENE 2023

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba las modificaciones del plan de Desarrollo comunal considerando las matrices de planificación, para el año 2023.
2. El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre del año 2022.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos identitarios y étnicos, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Chanchito Araucano: el plato de Temuco", la que se realizará el miércoles 15 de febrero 2023 en calle Nahuelbuta frente a gruta de la virgen de Lourdes, sector estacionamientos.

Nombre de la Actividad	"Chanchito Araucano: el plato de Temuco"			
Fecha de la Actividad	Miércoles 15 de febrero de 2023 a las 12:00 horas			
A quienes va dirigido	Representantes y dueños de establecimientos gastronómicos, comunidad a través de representantes de diferentes agrupaciones, medios de comunicación.			
Objetivo General de la Actividad	Degustación, incorporación en las cartas y menús de diferentes restaurantes de la comuna del plato gastronómico representativo de la comuna denominado "Chanchito Araucano" y entrega de distintivos a los restaurantes.			
Objetivo Especifico de la Actividad	Firma de compromiso e incorporación en las cartas y menús de diferentes restaurantes de Temuco del plato representativo de la comuna, "Chanchito Araucano", que será cocinado en vivo por los ganadores del certamen en busca de un plato para Temuco, y que podrán degustar los invitados y autoridades.			
Cobertura estimada	60 personas			
Lugar de realización de la actividad	Calle Nahuelbuta frente a la gruta de la Virgen de Lourdes, sector estacionamientos.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Eventos, programas recreacionales	15.05.01	22.080.11.005	\$5.900.000
	TOTAL \$			\$5.900.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

JD 2634257

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$5.900.000 (cinco millones novecientos mil de pesos) impuesto incluido, los que serán utilizados para la producción del evento que contempla insumos, ornamentación, impresiones e infraestructura, que deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, a través de su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/mq


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)





DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes